



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INIAF/DGE/UPGI/N°021/2026
La Paz, 15 de mayo de 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO I.

Que, el Parágrafo I del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone que: "El Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general..."

Que, la Ley N° 164, Ley General de Telecomunicaciones Tecnologías de Información y Comunicación, de 08 de agosto de 2011, en su Artículo 71 refiere: "Se declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos".

Que, el Parágrafo I del Artículo 72 de la referida Ley señala: "El Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales".

Que, el Artículo 77 de la citada Ley N°164, dispone: "I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional; II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública".

Que el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, establece que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que, el Decreto Supremo N° 5309 de 08 de enero de 2025, establece los lineamientos para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa vigente.

Que, el Decreto Supremo N° 5322, de 23 de enero de 2025, tiene por objeto aprobar el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA

Que, el Parágrafo I del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 3251 de 12 de julio de 2017, dispone que: "Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades del sector público, deberán designar al o los responsables de la coordinación de la implementación de los Planes establecidos..."

Que, por Decreto Supremo N° 29611, de 25 de junio de 2008, se crea el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal- INIAF, como una Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio.

Que, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal aprobado mediante Resolución de Directorio N° 01/2025 de 03 de febrero de 2025, en su Artículo 33 dispone: "El Director General Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva y representante institucional del INIAF"





MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

Que, el Estatuto Orgánico del INIAF en su Artículo 37 dispone: "Las atribuciones del Director General Ejecutivo son: "... b) Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias".

Que, el Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal INIAF, Hector Jorge Vargas Vargas, designado mediante Resolución Suprema 32259 de fecha 27 de abril de 2026, se encuentra plenamente facultado para la suscripción de la presente Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO II.

Que, mediante nota NI/UPGI/DGE/N°0067/2026 de fecha 07 de mayo de 2026, el Encargado de Sistemas refiere: "... Solicito a su autoridad la emisión de la correspondiente Resolución Administrativa de aprobación del PISLEA, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente relacionada con la implementación de software libre y estándares abiertos en las entidades públicas"

Que, adjunto a la nota da a conocer el informe técnico con cite INF/UPGI/N° 0068/2026 de fecha 07 de mayo de 2026 donde en sus conclusiones refiere: *"El PISLEA Versión 1-2026, con Código PG9NGY5H constituye una actualización integral y necesaria para retomar el proceso institucional de implementación de software libre en el INIAF. - Los planes anteriores, si bien fueron aprobados institucionalmente, no contaron con mecanismos efectivos de seguimiento, implementación ni validación formal ante la AGETIC. - La actualización realizada responde a la evolución tecnológica institucional y a las actuales necesidades operativas y normativas. - El nuevo documento incorpora criterios técnicos, estratégicos y normativos alineados a las políticas nacionales de soberanía tecnológica y gobierno electrónico. - La validación técnica efectuada por la AGETIC garantiza que el documento cumple con los lineamientos establecidos para su aplicación institucional. - La implementación progresiva del PISLEA permitirá optimizar recursos tecnológicos, reducir costos por licenciamiento y fortalecer capacidades institucionales basadas en tecnologías abiertas."*

Que, en el punto 4. Recomendaciones del citado Informe Técnico señala: *"Evaluar la emisión de Resolución Administrativa y aprobar formalmente el **PISLEA Versión 1-2026**, con Código **PG9NGY5H** para su aplicación oficial en el Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal. - Disponer que las unidades organizacionales involucradas coordinen acciones para el cumplimiento del cronograma establecido. - Incorporar recursos específicos en el POA institucional destinados a procesos de capacitación, migración y fortalecimiento tecnológico. - Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades programadas mediante informes técnicos de avance. - Promover la sensibilización institucional respecto a los beneficios y alcances del uso de software libre y estándares abiertos. - Mantener coordinación permanente con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación para futuras actualizaciones y procesos de seguimiento del plan."*

Que, mediante Informe legal INF/UAL/N°0218/2026 de 15 de mayo de 2026, se concluye que: *"En consideración al Informe Técnico INF/UPGI/N°0068/2026 de 07 de mayo de 2026, que sustenta la propuesta de actualizar el PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS PISLEA VERSION 1-2026, con Código PG9NGY5H, solicitando para tal efecto la emisión de Resolución Administrativa para su aprobación; se recomienda aprobar el **PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS PISLEA VERSION 1-2026**, con Código **PG9NGY5H** a través de una Resolución Administrativa, en el entendido de que no vulnera la normativa legal vigente"*.



MINISTERIO DE
DESARROLLO PRODUCTIVO,
RURAL Y AGUA

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal - INIAF, encontrándose plenamente facultado para la suscripción de la presente Resolución Administrativa, en uso de sus atribuciones y facultades.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS (PISLEA) VERSION 1 - 2026**, con Código **PG9NGY5H** compuesto por quince (15) páginas, mismo que en Anexo forman parte integrante e inseparable de la presente resolución administrativa.

SEGUNDO.- La presente Resolución Administrativa refrenda el Informe Técnico INF/UPGI/N°0068/2026 de 07 de mayo de 2026 e Informe Legal INF/UAL/N°0218/2026 de 15 de mayo de 2026, que sustentan técnica y legalmente la procedencia de la presente Resolución, quedando expresamente refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

TERCERO.- La Unidad de Planificación y Gestión Institucional y el Área de Sistemas del INIAF, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, debiendo al efecto remitir la misma a las instancias correspondientes para fines consiguientes de Ley.

CUARTO.- Se abroga y deroga todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Regístrese, cúmplase, comuníquese y archívese.



WDCM/ncs


Ing. Hector Jorge Vargas Vargas
Director General Ejecutivo
Instituto Nacional de Innovación
Agropecuaria y Forestal - INIAF



**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE LIBRE
Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN
AGROPECUARIA Y FORESTAL**



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
ENTREGADO	GONZALO SAMUEL ARQUIPA MAMANI	30/04/2026
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	07/05/2026

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **GONZALO SAMUEL ARQUIPA MAMANI**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	GONZALO SAMUEL ARUQUIPA MAMANI	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS
2	JOHN BRANDON TICONA APAZA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	COORDINACIÓN GENERAL	1	1	0	0	0
2	DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN	70	65	5	0	0
3	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN	1	1	0	0	0
4	UNIDAD DEL SNIAF	1	1	0	0	0
5	UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL	8	7	1	0	0
6	DIRECCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS	103	93	10	0	0
7	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5	5	0	0	0
8	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	6	2	2	0	2
9	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	0	1	0	0
10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	30	25	5	0	0
11	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	3	3	0	0	0
TOTAL		229	203	24	0	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	COORDINACIÓN GENERAL	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
2	DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN	70	70	2025	0
				2026	30
				2027	40
				2028	0
3	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	30	30	2025	0
				2026	30
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	DIRECCIÓN NACIONAL DE SEMILLAS	103	100	2025	0
				2026	50
				2027	50
				2028	0
5	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	3	3	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	0
6	UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL	8	8	2025	0
				2026	4
				2027	4
				2028	0
7	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y DIFUSIÓN	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	5	5	2025	0
				2026	2
				2027	3
				2028	0
9	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
10	UNIDAD DEL SNI AF	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
11	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	4	4	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	2
--	---

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Administración de servidores	2	2025	0
			2026	2
			2027	0
			2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	280
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office LTSC Professional Plus 2021	ZorinOS Core	LibreOffice	240	2025	0
						2026	20
						2027	100
						2028	120
2	Windows 11	Microsoft Office LTSC Professional Plus 2021	ZorinOS Core	LibreOffice	40	2025	0
						2026	5
						2027	10
						2028	25
TOTAL					280		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	8
---	---

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2016	Ubuntu Server 22.04 LTS	6	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	2
TOTAL			6		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

5

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	SISTEMA DE ALMACENES	PHP	MySQL	Desarrollo total	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
2	OPTIMIX	Java	Oracle Database	Desarrollo por compatibilidad a estándares abiertos	2025	0%
					2026	0%
					2027	20%
					2028	80%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL, no cuenta con software asociado a hardware especializado que requiera ser migrado o adaptado.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Material de presentaciones institucionales utilizadas para la socialización de información, rendición de cuentas, capacitaciones y difusión de resultados de proyectos y actividades del INIAF.	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	10%
				2027	40%
				2028	50%
2	Documentos institucionales generados por las distintas áreas del INIAF, que incluyen informes técnicos, administrativos, legales y operativos	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	10%
				2027	40%
				2028	50%
3	Conjuntos de datos estructurados en hojas de cálculo que contienen información administrativa, financiera, estadística y operativa del INIAF, utilizados para el análisis, seguimiento y control de procesos institucionales	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .sla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	10%
				2027	40%
				2028	50%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -INIAF N 004 2019	Resolución administrativa que aprueba el plan institucional de implementación de software libre y estándares abiertos	18/01/2019